

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4953 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Segovia,

Anuncia:

1.-Que en la sección V Convenio 139/11, en el que figura como concursado Cook Segovia, S.L., se ha dictado el día 22 de enero de 2014, sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por Cook Segovia, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de diciembre de 2013.

2.-El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.-Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Segovia, 22 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140005503-1